

objeto social producción, transporte y distribución de energía eléctrica, tiene un capital social de 60.000 pesetas y su domicilio se establece en Alonso Cano, 3, Lebrija (Sevilla), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Rafael Sánchez Benítez, Secretario: Manuel Sánchez Muñoz y Vocales: José Tejero Dorantes (Tesorero), Antonio Silva Ruiz, Francisco Benítez Castillo y José Ruiz Ramírez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.132, denominada «El Tollo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de las fincas de los socios, tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en avenida de Novelda, 33, Monforte del Cid (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Francisco José Cerdán Pérez, Secretario: Francisco Cerdán Botella y Vocal: Dolores Pérez Cremades.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.133, denominada «Cantamonte», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de la tierra, tiene un capital social de 8.750.000 pesetas y su domicilio se establece en plaza Ramón Laporta, 19, Cantalapedra (Salamanca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Félix Rodríguez Rodríguez, Secretaria: Julia María Rodríguez Rodríguez y Vocales: María del Carmen Rodríguez Rodríguez (Tesorera), María Isabel Rodríguez Rodríguez y Julia Rodríguez Ramos.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.134, denominada «Llanos de Buenavista», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social transformación en regadío, tiene un capital social de 5.560.000 pesetas y su domicilio se establece en avenida de La Roda, 22, Tarazona de la Mancha (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Antonio Heras Talaya, Secretario: Manuel López Talaya y Vocales: Antonio Picazo López, Julián Sanchiz Talaya y Pacual Heras Talaya.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.135, denominada «Las Hoces del Jaramilla», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Mayor, s/n, Corralejo (Guadalajara), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Angel Rodríguez García, Secretario: José Rodríguez García y Vocal: Santiago Rodríguez García.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.136, denominada «Horticultura Roselló», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social viveros de plantas ornamentales y arbustos, tiene un capital social de 4.500.000 pesetas y su domicilio se establece en Colón, 54, Alcaicer (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Rafael Roselló Aguado, Secretario: Vicente Roselló Aguado y Vocal: Manuel Roselló Folch.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.137, denominada «Los Trenzones», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 5.100.000 pesetas y su domicilio se establece en Finca «Los Trenzones», de Los Hinojosos (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Agatónica Zarco Rodríguez, Secretaria: Esmeralda Tirado Zarco y Vocales: Austión Tirado Martínez y Gloria Tirado Martínez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.138, denominada «Ferrus Bosch y Cia.», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercialización de cítricos, tiene un capital social de 45.000 pesetas y su domicilio se establece en Dr. Santiago Vidal, 12, Sollana (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Vicente Ferrus Cualladó, Secretario: Pelegrin Bosch Ferrus y Vocal: Juan Ferrus Llinares.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.139, denominada «El Lomo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción y comercialización de productos agrarios, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en Lomo Caballo, s/n, Vega de San Mateo (Las Palmas), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Adolfo Santana Déniz, Secretario: Pedro Santana Déniz y Vocal: Ana Rosa Santana Alonso.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.140, denominada «El Lima», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de la tierra, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en Pago «El Porretal», Almonte (Huelva), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Francisco Pérez Pérez, Secretaria: Inmaculada Pérez Pérez y Vocal: Isabel Camacho Martín.

Madrid, 31 de enero de 1992.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

6557

CORRECCION de erratas de la Resolución de 6 de febrero de 1992, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se establecen las normas para la tramitación y concesión de ayudas comunitarias a los intercambios agrarios (restituciones a la exportación, montantes compensatorios de adhesión y montantes compensatorios monetarios).

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 6 de febrero de 1992, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se establecen las normas para la tramitación y concesión de ayudas comunitarias a los intercambios agrarios (restituciones a la exportación, montantes compensatorios de adhesión y montantes compensatorios monetarios), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I.b, apartado H, «Composición del Producto.—Llamada (9)», página 6485, donde dice: «Reglamento (CEE) 3935/80», debe decir: «Reglamento (CEE) 3035/80».

En la misma página, en el número 4 del apartado H.1, donde dice: «... y la misma composición declarada en el presente apartado (9) del impreso 6.», debe decir: «... y la misma composición declarada en el presente apartado (9) del impreso ó».

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

6558

RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/3805/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta), se ha interpuesto por don Alfonso de Navasqués de Pablos recurso contencioso-administrativo número 1/3805/1989, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990 y de 26 de julio de 1991, que desestiman su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6559

RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2055/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Eduardo del Río Iglesia recurso contencioso-administrativo número 1/2055/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.